



DEC. ALC. SECC 1° N° 8074
LAS CONDES, 27 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3479
LAS CONDES, 30 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1era Nro. 8094 de fecha 31 de diciembre de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020
- Informe de Imputación N° 5.067 de fecha 07 de Mayo de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 21962, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21962
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BASCUÑAN DOCKENDORFF JAIME ENRIQUE	25.640
2	PEREIRA JELVEZ CELINDA DEL CARMEN	9.530
3	OJEDA OSSA SERGIO	116.716
4	LAZCANO ESPINOZA SONIA OLGA	9.480
5	GAMELLI URIBE JORGE LUIS	46.880
6	GAMELLI URIBE JORGE LUIS	116.716
7	PAYNE SCEVOLA MARIA DEL CARMEN	92.440
8	AGUIRRE PEREZ GUILLERMO	7.060
9	RIVERA OLMOS VERONICA CECILIA	95.926
10	CALDERON VULETIN BERENICE	60.080
11	SANCHEZ FRANZANI MARIANA DE LA PAZ	5.580
12	VEGA DOWNING EVELYN JAQUELINE	10.450
13	POLY ESCOBAR ROSA MACLOVIA	101.660
14	BERRIOS BARRERA JAIME DEL CARMEN	95.926
15	FERRADA LARA DOMINGO FELIPE	23.370
16	FERRADA LARA DOMINGO FELIPE	16.030
17	VASQUEZ SOTO NANCY ERIKA	9.650

18	CATRILAF PAINEMAL MARIA ANA JACINTA	10.320
19	ARANEDA MEDINA PABLO IGNACIO	79.690
20	SARA VARGAS VIRGINIA GRACIELA	9.990
21	LEIVA TAPIA ANGELICA MARGARITA	95.926
22	PEREZ LOBOS PAOLA CAROLINA	27.880
23	LEMUS DIAZ PATRICIA EUGENIA	5.580
24	EMPARANZA CODECIDO ERIKA LORENA	5.980
25	EMPARANZA CODECIDO ERIKA LORENA	94.566
26	SAEZ VILLABLANCA SYLVIA DEL CARMEN	9.990
Total		1.183.056

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
Dirección Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
DAAS
Of. de Partes

